

Oficio N° 383

INFORME PROYECTO LEY 78-2007

Antecedente: Boletín N°5500-10

Santiago, 27 de diciembre de 2007

Por Oficio DDHH 155-07, de 12 de diciembre de 2007, el Presidente Accidental de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la H. Cámara de Diputados, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N° 18.918 y lo preceptuado en el artículo 77 de la Constitución Política de la República, ha recabado la opinión de esta Corte respecto del proyecto de ley recaído en el Boletín N° 5500-10, sobre acuerdo relativo a la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas.

Impuesto el Tribunal Pleno sobre el proyecto señalado, en sesión del día 21 de diciembre del presente, presidida por el titular don Enrique Tapia Witting y con la asistencia de los Ministros señores Marcos Libedinsky Tschorne, Ricardo Gálvez Blanco, Alberto Chaigneau del Campo, Orlando Álvarez Hernández, Urbano Marín Vallejo, Milton Juica Arancibia, Nivaldo Segura Peña, Adalis Oyarzún Miranda, Jaime Rodríguez Espóz, Rubén Ballesteros Cárcamo, Sergio Muñoz Gajardo, señora Margarita Herreros Martínez, señores Hugo Dolmestch Urra, Juan Araya Elizalde, Patricio Valdés Aldunate, Héctor Carreño Seaman, Pedro Pierry Arrau, señoras Gabriela Pérez Paredes, Sonia Araneda Briones y señor Carlos Künsemüller Loebenfelder, acordó informar el proyecto en el siguiente sentido:

**AL SEÑOR  
PRESIDENTE ACCIDENTAL  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
TUCAPEL JÍMENEZ FUENTES  
VALPARAÍSO**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política de la República, corresponde a esta Corte Suprema ser oída en todos aquellos proyectos de ley que digan relación con la organización y atribuciones de los tribunales de justicia.

En atención a lo anterior, este tribunal ha sido de parecer que el presente proyecto de ley, en atención a la materia de que trata, no es de aquéllos en que corresponda oír a la Corte Suprema.

Se deja constancia que, sin embargo, nueve señores Ministros fueron del parecer de emitir un informe favorable del proyecto, todo ello según consta en el respectivo libro de acuerdos.

Lo anterior es todo cuanto puedo informar.

Dios guarde a V. S.

Enrique Tapia Witting  
Presidente

Carola Herrera Brummer  
Secretario Subrogante